



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° **01578**
LITUECHE, 11 DIC 2020

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD para redistribuir ingresos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020”.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que fija Subrogancias. El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°; letra a) del art. 65°; y letra a) art. 82° de la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

1.- CUENTAS DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESO	DISMINUYE INGRESOS
115.05.03.006.002.019	IMAGIONOLOGIA	\$ 1.500.000	
115.05.03.006.002.021	REFORZAMIENTO DE SALUD (MAO)	\$ 1.600.000	
115.05.03.006.002.023	GESTION NIVEL LOCAL	\$ 15.500.000	
115.05.03.006.002.014	JUNAEB		\$ 18.600.000
TOTAL		\$ 18.600.000	\$ 18.600.000

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/gp
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).

